

SESION EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 26 DE JUNIO DE 2007.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE: D. JUAN PEDRO SÁNCHEZ YEBRA

CONCEJALES:

D. DIEGO BARCO BARCO

D. BORJA TORRE SAN JOSE

D. CONCEPCION SANCHEZ TORRE

D. JOSE ANTONIO SANCHEZ BLANCO

D. EDUARDO E. SANCHEZ SANCHEZ

D. CLAUDIO PADRINO CIFUENTES

SECRETARIA:

M. EVA MARTINEZ LAFUENTE

En la villa de Yebra, siendo las veinte horas del día veintiseis de Junio de dos mil siete, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores arriba expresados, miembros de la Corporación, citados en legal forma y con la antelación reglamentaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pedro Sánchez Yebra, el cual declara abierta la sesión entrándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

En primer lugar el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya copia ha sido distribuida con la convocatoria.

No hay ninguna observación y el Sr. Alcalde declara el acta aprobada por unanimidad.

2º. - FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO

El Sr. Alcalde propone celebrar las sesiones ordinarias una vez al trimestre, oída la propuesta, se acuerda por unanimidad la propuesta.

3º. - CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE CUENTAS

El Sr. Alcalde propone al Pleno:

Crear la Comisión de Cuentas, integrada por los siguientes miembros de la Corporación: D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Diego Barco Barco y D. Eduardo E. Sánchez Sánchez.

D. Eduardo Sánchez declina el nombramiento a favor de D. Claudio Padrino Cifuentes, acordando el Pleno por unanimidad la misma composición con el citado concejal.

4º. - NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL-DEPOSITARIO

Examinado el expediente tramitado para nombramiento de Depositario, así como el informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor y a la vista de lo dispuesto en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio y Orden de 16 de julio de 1963, los señores asistentes consideran que el nombramiento

deberá recaer en un miembro de la Corporación, acordando por unanimidad nombrar Depositario a D. Diego Barco Barco, Concejal de este Ayuntamiento al que no le afectan ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad para serlo, el cual presente en este acto, acepta el cargo para el que ha sido designado.

Se le releva de la obligación de prestar fianza, comprometiéndose a responder solidariamente con el resultado de su gestión todos los miembros de la Corporación.

El cargo será gratuito y tendrá la duración mínima de una año natural y máximo del tiempo que conserve la condición de Concejal, a no ser que la Corporación acordase lo contrario en cualquier momento.

5º. - NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS COMPETENCIA DEL PLENO

En armonía con la propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO.- Nombrar representantes de la Corporación en la MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL RIO TAJUÑA al Sr. Alcalde D. Juan Pedro Sánchez Yebra y al Sr. Concejal D. Jose Antonio Sánchez Blanco y como suplente a D. Concepción Sánchez Torre.

SEGUNDO.- Nombrar representantes de la Corporación en la MANCOMUNIDAD TAJO- GUADIELA al Sr. Alcalde D. Juan Pedro Sánchez Yebra y como suplente a D. Jose Antonio Sánchez Blanco.

TERCERO.- Nombrar como representantes de la Corporación en el CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO de la provincia de Guadalajara al Sr. Alcalde D. Juan Pedro Sánchez Yebra y como suplente a D. Borja Torre San José.

CUARTO.- Nombrar como representantes de la Corporación en el Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Guadalajara al Sr. Alcalde D. Juan Pedro Sánchez Yebra y como suplente a D. Jose Antonio Sánchez Blanco.

6°. - CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA RESPECTO A TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALIAS.

La Corporación se da por enterada de las siguientes resoluciones de la Alcaldía:

- a) Decreto n° 1, de fecha 20 de Junio de 2007, por el cual el Señor Alcalde nombra a D. Diego Barco Barco y a D. Jose Antonio Sánchez Blanco, Tenientes de Alcalde, para que por este orden le sustituyan en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.
- b) Decreto n° 2, de fecha 20 de Junio de 2007, por el que se crean las siguientes concejalías:
 - DIEGO BARCO BARCO: Obras Públicas y Urbanismo, Hacienda, y Festejos.
 - BORJA TORRE SAN JOSE: Comunicación y nuevas Tecnologías, Juventud, Deportes y Protección Civil.
 - CONCEPCION SANCHEZ TORRE: Educación, Cultura y Protocolo, Sanidad, Bienestar Social, Asociaciones y Parques, Jardines y Cementerio
 - JOSE ANTONIO SANCHEZ BLANCO: Agricultura, Medioambiente y Servicios.

Y sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario de que certifico.

